

Epiq Systems va a comenzar a notificar a prestatarios elegibles de National City Bank de pagos bajo el fondo del acuerdo de \$ 35 millones en el caso *Consumer Financial Protection Bureau and United States v. National City Bank*

El 17 de septiembre de 2014, Epiq Systems (Epiq), el administrador del acuerdo, comenzará el envío de cartas a los prestatarios a quienes el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Oficina de Protección Financiera al Consumidor (CFPB, por sus siglas en inglés) han identificado como prestatarios con derecho a los pagos del fondo del acuerdo de National City Bank relacionado a discriminación en la otorgación de préstamos justos. Las cartas notifican a los destinatarios que han sido identificados como víctimas, describen los pagos mínimos que pueden recibir, e incluyen un formulario de respuesta. La fecha límite para devolver el formulario de respuesta es de 1 de noviembre de 2014. Solamente los prestatarios elegibles que devuelvan su formulario de respuesta en o antes del 1 de noviembre de 2014 recibirán un pago.

Las personas que tengan preguntas sobre la resolución de *Consumer Financial Protection Bureau and United States v. National City Bank* pueden comunicarse con Epiq, en inglés o en español, por teléfono al 1-866-523-6751 o por correo electrónico a [info @ NationalCityConsentOrder.com](mailto:info@NationalCityConsentOrder.com).

El acuerdo, que fue aprobado por el Tribunal de Distrito para el Distrito Oeste de Pennsylvania, provee para un administrador independiente para el acuerdo (Epiq) para que se comunique y distribuya los pagos de compensación, sin costo para los prestatarios quienes el Departamento de Justicia y la CFPB identifiquen como víctimas de discriminación del National City Bank. Las actividades de Epiq son supervisadas por el Departamento de Justicia y la CFPB, y todos los costos y gastos de Epiq serán pagados por PNC Bank, el cuál compró National City Bank en 2009.



Los prestatarios del Banco National City deben tratar como una estafa cualquier correo o llamada telefónica que le indique a los prestatarios que deben pagar para participar en el acuerdo, o contactos que no provienen de Epiq relacionados con la resolución del caso de discriminación en la otorgación de préstamos justos. Todos los envíos de Epiq relacionados con el acuerdo de discriminación en la otorgación de préstamos justos tendrán el sello del Departamento de Justicia de Estados Unidos y el logotipo de la CFPB y utilizan la dirección del remitente “National City Consent Order Administrator, PO Box 4540, Portland, OR 97208-4540”, y le piden a las víctimas que devuelvan los formularios a esa dirección. Cualquier posible estafa relacionada con el acuerdo de National City Bank de discriminación en la otorgación de préstamos justos debe ser reportada a Epiq por teléfono al 1-866-523-6751, o al Departamento de Justicia al 202-514-4713.

El acuerdo resuelve las alegaciones del Departamento de Justicia y la CFPB que National City Bank exhibió un patrón o práctica de discriminación del 2002 al 2008 contra prestatarios afroamericanos e hispanos calificados en sus préstamos hipotecarios. La demanda alega que National City Bank violó la Ley de Vivienda Justa y la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito por haber cobrado a más de 75.000 prestatarios afroamericanos e hispanos precios más

altos de préstamo que no se basan en el riesgo del prestatario, pero en vez en su raza u origen nacional. Una copia de la queja de discrimen contra National City Bank, la orden de resolución aprobada, e información adicional sobre el trabajo del Departamento de Justicia en hacer cumplir las leyes de préstamos justos, se pueden encontrar en el sitio web del Departamento en www.justice.gov/fairhousing.